

Adecuación de la normativa en derecho de la intimidad del paciente a las competencias del Prácticum de Fisioterapia de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Matey-Rodríguez, C.; Pico-Heras, M. ; Ferrero, CM.; González-González, AM

CONTEXTO UEMC

La Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) es una Universidad de reciente creación situada en Valladolid cuya primera promoción de alumnos del grado de fisioterapia fue el curso 2016/17.

Los alumnos del grado de fisioterapia realizan el prácticum durante los cursos escolares de 3º y 4º en las asignaturas de Prácticas Tuteladas I y Prácticas Tuteladas II.



MARCO LEGAL

En el BOE de 16/02/2017 salió publicada la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero*, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Dentro de las competencias generales de dichas asignaturas se encuentra la de “incorporar los principios éticos y leyes de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones”. (G14)



OBJETIVO

Adecuar las funciones del tutor de empresa y del tutor académico de la UEMC, así como los criterios de evaluación del alumno con el fin de garantizar los derechos del paciente que se desarrollan en esta normativa.

MATERIAL Y MÉTODOS

Se ha revisado la memoria de grado de Fisioterapia de la UEMC incidiendo en las competencias específicas del Prácticum de Fisioterapia, así como la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero*, y se ha consultado bibliografía relacionada con el tema.

RESULTADOS

Se elaboraron las “Directrices metodológicas para las prácticas en empresa en el Grado de Fisioterapia”, documento en el que se especifican las funciones del tutor académico y del tutor de empresa, así como los criterios de evaluación del alumno en dicha competencia.

FUNCIONES DEL TUTOR ACADÉMICO DE LA UEMC



- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante.
- Convocar a los alumnos que tutela para informarles de los objetivos y tareas de las prácticas.
- Contactar con el tutor del centro de prácticas para conocer la evolución del alumno tutelado y atender conflictos que puedan generarse.
- Facilitar las directrices metodológicas de las prácticas de empresa al tutor de empresa y a los alumnos.

En relación a la evaluación de dicha competencia por parte de los tutores de empresa se les facilita una rúbrica que tiene dos apartados:



- Preguntas cerradas cuya respuesta es sí/no, entre las que se encuentra: *¿Ha tenido algún problema de disciplina con algún paciente o miembro del equipo?* Si la respuesta es “SÍ”, la prueba de ejecución se considerará suspensa.
- Items valorables del 0-5, entre las que se encuentran:
 - Inspira confianza y respeto en los pacientes.
 - Es cuidadoso y responsable con los datos personales y clínicos del paciente.

FUNCIONES DEL TUTOR DE EMPRESA



- Acoger a los alumnos en prácticas y facilitarles su incorporación al centro.
- Posibilitar la práctica real asistencial de Fisioterapia, bajo supervisión, de los alumnos.
- Promover la participación del alumno en las actividades de los equipos de Fisioterapia del centro.
- Velar por la asunción y cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento, en especial la relacionada con su identificación y con el cumplimiento de los principios éticos y normas básicas de actuación y con las pautas específicas contenidas en protocolo establecido en la orden SSI/81/2017 del 19 de Enero.
- Solicitar el consentimiento verbal a los pacientes con carácter previo al inicio del acto asistencial.
- Supervisar al alumno en todo momento.
- Asesorar a los alumnos en la selección y valoración de un paciente para la realización del caso clínico.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos.

Actualmente estamos inmersos en un plan de innovación educativo relacionado con el prácticum de fisioterapia para mejorar la rúbrica de valoración de las competencias de los alumnos.

CONCLUSIONES:

El Prácticum de Fisioterapia de la UEMC cuenta con unas directrices adecuadas a la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero*, con el fin de asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente, así como el derecho a un trato digno y actuación supervisada.

BIBLIOGRAFÍA:

Martiáñez Ramírez N. L. (2016) “Competencias en las prácticas clínicas de los grados de ciencias de la salud. Guía de estrategias y recursos para su desarrollo y evaluación”. Editorial Médica Panamericana. ISBN: 978-84-9835-962-6 (Versión impresa) ISBN: 978-84-9835-999-2 (Versión electrónica)



El presente documento se presentó a la Jornada Prácticum de Fisioterapia, celebrada el 11 de octubre de 2018 en la sede del Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (España).

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra
- Hacer un uso comercial de esta obra

Bajo las condiciones siguientes:

- reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Entendiendo que:

- Renuncia — Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor
- Dominio Público— Cuando la obra o alguno de sus elementos se halle en el dominio público según la ley vigente aplicable, esta situación no quedará afectada por la licencia
- Otros derechos — Los derechos siguientes no quedan afectados por la licencia de ninguna manera:
 - Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por ley no se ven afectados por lo anterior:
 - Los derechos morales del autor;
 - Derechos que pueden ostentar otras personas sobre la propia obra o su uso, como por ejemplo derechos de imagen o de privacidad.

Aviso — Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/>